

3-1-104712 PA FINDETER – FONTIC	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 2
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 31 de marzo de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 2:45 P.M.	HORA FINALIZACIÓN: 3:45 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Diana Lizeth Cardenas Rico	Coordinadora de Negocios Fiduciarios	Fiduciaria Popular	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepulveda Diaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Luz Marina Sanjuán Durán	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco Martinez	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos David Rodriguez Medina	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de contratación derivada y liquidaciones	FINDETER	Virtual
Ines Malavera Rodriguez	Profesional de Direccion de Planeacion de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Gerardo Alzate Alzate	Gestor de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Andres Felipe Ruiz Camelo	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Isabel Cristina Martinez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER	Virtual
Sandra Milena Sanchez Gomez	Coordinadora Patrimonios Autonomos de la Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
William Ernesto Gonzalez Arias	Coordinador Patrimonios Autonomos de la Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Tania Florez Tovar	Directora de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Edwin Arteaga Lopez	Abogado Senior	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Diana Lizeth Cardenas Rico	Coordinadora de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-FUNTICVD-C-004-2022 cuyo objeto consiste en "LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES y EMPRESARIOS COLOMBIANOS".
3. Propositiones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 2:45 de la tarde del día 31 de marzo de 2022, la funcionaria de Fiduciaria Popular, Diana Lizeth Cardenas Rico en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER – FONTIC, del contrato de fiducia mercantil 3-1-104712 de 2022 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 716 de 2022, convocó a Comité Fiduciario Extraordinario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) "El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría simple de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad", se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Virtual

2. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-FUNTICVD-C-004-2022 cuyo objeto consiste en "LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES y EMPRESARIOS COLOMBIANOS".

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC

PROGRAMA: AT FUNTIC-VENDE DIGITAL 2022

CONVOCATORIA No. PAF-FUNTICVD-C-004-2022

OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE CADA CONTRATO: El plazo de ejecución de cada contrato será de CINCO (5) MESES los cuales se contabilizarán a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio.

PRESUPUESTO ESTIMADO: NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.425.051.943) incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar

PRESUPUESTO ESTIMADO GRUPO 1: TRES MIL CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y ÚN PESOS (\$3.141.683.981) M/CTE., incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

PRESUPUESTO ESTIMADO GRUPO 2: TRES MIL CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y ÚN PESOS (\$3.141.683.981) M/CTE., incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

PRESUPUESTO ESTIMADO GRUPO 3: TRES MIL CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y ÚN PESOS (\$3.141.683.981) M/CTE., incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado *PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - FONTIC administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA*, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104712 DE 2022, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 716 de 2022, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**, se tiene que: *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - FONTIC administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”*

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - FONTIC seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) ibídem, establece que es función del Comité Técnico: *“d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y*

de evaluación y calificación de las ofertas.”

A su vez el numeral 2.2.5.1., literal b) ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)”

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 10 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

GRUPO 1

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022	NEXURA INTERNACIONAL SAS	805.025355-8
		QTECH S.A.S	830.144.572-0
		PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.	900.175.316 – 8
3	UNIÓN TEMPORAL ECOMMERCE 360	CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO	900.223.319-6
		FUNDACIÓN FACEIT	900.252.202-7

GRUPO 2

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
4	CYMETRIA GROUP S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.093.735-8

GRUPO 3

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022	NEXURA INTERNACIONAL SAS	805.025355-8
		QTECH S.A.S	830.144.572-0
		PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.	900.175.316 – 8
2	LINKTIC S.A.S.	PERSONA JURIDICA	900.037.743-9

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecisiete (17) de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 60, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

GRUPO 1

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA		RESULTADO
				EXPERIENCIA	PLATAFORMA	
1	CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL ECOMMERCE 360	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

GRUPO 2

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA		RESULTADO
				EXPERIENCIA	PLATAFORMA	
4	CYMETRIA GROUP S.A.S	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

GRUPO 3

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA		RESULTADO
				EXPERIENCIA	PLATAFORMA	
1	CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	LINKTIC S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	LINKTIC S.A.S.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL COMMERCE 360	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CYMETRIA GROUP S.A.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico mintictiendavirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 63 y el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No 65, se presentó, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el día 25 de marzo, con el siguiente resultado:

4.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

GRUPO 1

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA		RESULTADO
				EXPERIENCIA	PLATAFORMA	
1	CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	UNIÓN TEMPORAL ECOMMERCE 360	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

GRUPO 2

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA		RESULTADO
				EXPERIENCIA	PLATAFORMA	
4	CYMETRIA GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

GRUPO 3

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA		RESULTADO
				EXPERIENCIA	PLATAFORMA	
1	CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA		RESULTADO
				EXPERIENCIA	PLATAFORMA	
2	LINKTIC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO FORTALECIMIENTO ECOMMERCE 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	LINKTIC S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL COMMERCE 360	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CYMETRIA GROUP S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Como resultado de la habilitación de un (1) proponente por cada uno de los tres (3) grupos a adjudicar, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados, de la siguiente manera:

VALOR DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

GRUPO 1	
PROponente	OFERTA ECONÓMICA
UNIÓN TEMPORAL ECOMMERCE 360	\$2.976.115.394

GRUPO 2	
PROponente	OFERTA ECONÓMICA
CYMETRIA GROUP SAS	\$3.016.015.277

GRUPO 3	
PROponente	OFERTA ECONÓMICA
LINKTIC SAS	\$3.047.431.930

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “**para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas**, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que, únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar. (El subrayado y las negrillas son nuestras)”

4.2. **En consecuencia, por solo haber un proponente habilitado por cada grupo, se le asignó la puntuación total del factor económico.**

4.3. No se presentaron ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.

4.4. Con observancia de lo dispuesto en el inciso segundo del Sub-numeral 1.14.1 del numeral “REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS”, del Subcapítulo II DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo I GENERALIDADES., modificado por la Adenda No. 1, de fecha 04 de marzo de 2022, se tiene que: “En todo caso, un mismo proponente sólo podrá ser seleccionado para ser OPERADOR en un grupo quedando como no habilitado para los demás grupos, excepto que habiéndose presentado a más de un grupo resulte ser el único oferente habilitado. Al respecto resulta pertinente resaltar, que inicialmente será seleccionado el OPERADOR del grupo que cuente con el menor número de proponentes habilitados. En caso de tener el mismo número de proponentes habilitados, se realizará la adjudicación empezando por el grupo No. 1 y terminando por el grupo No. 3. (...)”.

4.5. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

Conforme con lo anterior, el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, por cada grupo, es el siguiente:

GRUPO1

CONVOCATORIA: PAF-FUNTICVD-C-004-2022					
LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS.					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 3: UNIÓN TEMPORAL ECOMMERCE 360	\$ 2.976.115.394,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p>Observación:</p> <p>No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES así:</p> <p>Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)</p> <p><u>Note 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se le asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.</u></p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 3 UNION TEMPORAL ECOMMERCE 360 con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 2.976.115.394,00</p>					

GRUPO 2

CONVOCATORIA: PAF-FUNTI-CVD-C-004-2022

LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS.

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 4: CYMETRIA GROUP S.A.S.	\$ 3.016.015.277,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral **11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** así:

Se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**.

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se le asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 4 CYMETRIA GROUP S.A.S. con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 3.016.015.277,00

GRUPO 3

CONVOCATORIA: PAF-FUNTI-CVD-C-004-2022

LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS.

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 2: LINKTIC S.A.S.	\$ 3.047.431.930,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral **11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** así:

Se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**.

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se le asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 2 LINKTIC S.A.S. con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 3.047.431.930,00

4.6 Al presente informe se anexan las evaluaciones de las propuestas económicas, que forman parte integral del mismo.

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de

Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual se presentó una observación, la cual es atendida y no modifica el resultado obtenido, ni el orden de elegibilidad.

6.El evaluador efectuó la consulta de los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad de cada grupo, en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, los cuales no cuentan con ninguna alerta o reporte.

7. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad de cada grupo, no incurrían en causal de rechazo en razón a esta Regla, tal como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria y Fiduciaria La Previsora S.A.

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en los bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. FAF PATRICIO C-206-2022 administrada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: “LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITORIO DE UN EQUIPAMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRONICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COMBIBANOS”, al 25 de marzo de 2022 tienen contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

BENEFICIARIO REAL	CEDELA / NIT	CONTRATO / CONVOCATORIA	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATISTA	N PART.
LIMITADA SAS	800077918-8	CON-006-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	LIMITADA SAS	SAS

Así mismo, de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural NINGUNO tiene contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Corte)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	CEDELA / NIT
1	CONDORCO FORTALECIMIENTO ECONOMICE 2021	OTICH S.A.S.	800445372-0
2	PASADORA CONSULTING SERVICES S.A.S.	800131316-8	
3	UNION TEMPORAL ECONOMICE 360	CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO	800283838-6
4	CINETRA GROUP SAS	FUNDACION FACET	800232027-7

El presente documento es informativo y se expide a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año 2022.

Isabel Cristina Martínez Mendoza
Isabel Cristina Martínez Mendoza
Jefe de Contratación.
Eduardo José Méndez Romero Castellanos - Profesional Director de Contratación
Revisó: José Eduardo León Mesquita - Profesional Jefe de Contratación

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 856.887-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de las funciones de Fideicomisario de Administración y Pago, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. los siguientes proponentes naturales y/o jurídicas no tienen contratos suscritos con los proponentes de la Convocatoria de FIDUCIARIO EQUIPAMIENTO URBANO Armado Urban Infraestructura Escalar, construcción Infraestructura OSP e Infraestructura en Edificios Industriales y Comerciales y Programa de Agua para el Proponente:

PROponente	NIT
SEVILLA CONSULTING SAS	8007070-8
OTICH S.A.S.	8014023-8
PROYECTOS CONSULTING SAS	8007070-8
CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO	800283838-6
FUNDACION FACET	800232027-7

El presente documento es informativo y se expide a los veintidós (22) días del mes de marzo del año 2022, no constituye a efectos de la contratación para efectos de selección de equipo técnico.

Diana Milena Riveros
Riveros Diana Milena
Diana Milena Riveros Pardo
Coordinadora Unidad de Gestión Fiduciaria

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., administradora de los bienes de interés del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Diana Milena Riveros Pardo
Diana Milena Riveros Pardo
Coordinadora Unidad de Gestión Fiduciaria

BBVA
Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 856.887-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de las funciones de Fideicomisario de Administración y Pago, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria los siguientes proponentes naturales y/o jurídicas no han suscrito contratos que se encuentren vigentes:

PROponente (Según Orden Acta de Corte)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
LIMITADA SAS	CONDORCO FORTALECIMIENTO ECONOMICE 2021	800232027-7	LIMITADA SAS	800232027-7
UNION TEMPORAL ECONOMICE 360	CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO	800283838-6	CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO	800283838-6
CINETRA GROUP SAS	FUNDACION FACET	800232027-7	FUNDACION FACET	800232027-7

2. Que NEURIA INTERNACIONAL SAS, se registra en CONDORCO FORTALECIMIENTO ECONOMICE 2021, es adjudicatario de la Convocatoria No. FAF PATRICIO C-206-2022.

3. Que OTICH S.A.S. se registra en CONDORCO FORTALECIMIENTO ECONOMICE 2021, es adjudicatario de la Convocatoria No. FAF PATRICIO C-206-2022.

PROponente (Según Orden Acta de Corte)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONDORCO FORTALECIMIENTO ECONOMICE 2021	NEURIA INTERNACIONAL SAS	8002388-8	NEURIA INTERNACIONAL SAS	8002388-8
	OTICH S.A.S.	8014023-8	OTICH S.A.S.	8014023-8
	PASADORA CONSULTING SERVICES S.A.S.	800131316-8	PASADORA CONSULTING SERVICES S.A.S.	800131316-8
	OTICH S.A.S.	8014023-8	OTICH S.A.S.	8014023-8

La presente Certificación No. Constituye parte de la Convocatoria No. FAF PATRICIO C-206-2022 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los treinta (30) días del mes de marzo del año 2022.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Eduardo Hugo Chapin
Eduardo Hugo Chapin
Revisó: Julio Gallo

4. Visto lo anterior se puede constatar que cada uno de los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad para los Grupos 1, 2 y 3, no se encuentran concentrados, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
5. No obstante, lo anterior y de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral 2.1.4 **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**. (...) **NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado
6. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar para el **Grupo 1**, respecto al valor de la convocatoria es de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 2.976.115.394,00)**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

GRUPO 1

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
UNIÓN TEMPORAL ECOMMERCE 360	\$3.141.683.981,00	\$2.976.115.394,00	\$2.976.115.394,00

- 6.1 De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar para el **Grupo 2**, respecto al valor de la convocatoria es de **TRES MIL DIECISEIS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$3.016.015.277,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

GRUPO 2

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CYMETRIA GROUP S.A.S	\$3.141.683.981,00	\$3.016.015.277,00	\$3.016.015.277,00

- 6.2 De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar para el **Grupo 3**, respecto al valor de la convocatoria es de **TRES MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 3.047.431.930,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

GRUPO 3

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
LINKTIC S.A.S.	\$3.141.683.981,00	\$ 3.047.431.930,00	\$ 3.047.431.930,00

12. COMITÉ TÉCNICO

Los días 30 y 31 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 04 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de

evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello votos positivos por unanimidad, mediante correo electrónico de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 04 del Contrato Interadministrativo No. 716 de 2022

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 04 adelantada los días 30 y 31 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-FUNTICVD-C-004-2022**, cuyo objeto es **“LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS”**, así:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA EL GRUPO 1.

Al proponente **UNIÓN TEMPORAL ECOMMERCE 360**, Representado por **MARIA FERNANDA QUIÑONES ZAPATA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.536.434, integrado por; 1) **CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO** con NIT. 900.223.319-6, representada legalmente por **MARIA FERNANDA QUIÑONES ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.536.434, con una participación del 50% y 2) **FUNDACION FACEIT** con NIT. 900.252.202-7, representada legalmente por **PAULA ANDREA ALVAREZ CERON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.955.083, con una participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 2.976.115.394,00)**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA EL GRUPO 2

Al proponente **CYMETRIA GROUP SAS**, identificada con Nit No 900.093.735-8, Representado por **OSCAR ORLANDO DUEÑAS MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.500.330, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRES MIL DIECISEIS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$3.016.015.277,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA EL GRUPO 3

Al proponente **LINKTIC SAS**, identificada con Nit No 900.037.743-9, Representada por **ALEJANDRO POSADA ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.076.056, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRES MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y ÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 3.047.431.930,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad y participo la totalidad de los miembros del Comité Fiduciario.

Se da por terminada la sesión a las 3:45 p.m. del día treinta y uno (31) de marzo de 2022.